



Fallo
Adjudicación Directa
CAS-AD03/2024/LXII-LEM

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las trece horas del dos de octubre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD03/2024/LXII-LEM, para la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo (partidas desiertas de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP02/2024/LXI-LEM).

Por tal motivo, se da a conocer el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El diecinueve de septiembre del presente año se emitió solicitud de participación para el procedimiento de Adjudicación Directa, a diversas personas siendo las siguientes:

- ALFREDO GORDILLO LÓPEZ
- ALONSO GAYTAN M.
- ARTURO CUEVAS RAMÍREZ
- EFREN ESTRADA VELAZQUEZ
- FLORENCIO CARMELO BENÍTEZ OSORIO
- GRUPO FABRIL DE LA MODA, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MARÍA MAGDALENA WENDY VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
- OPERADORA DE TRAJES, S.A. DE C.V.
- PATRICIA TAFOYA ITURBE
- REPRESENTACIONES BIBA, S.A. DE C.V.
- SEGUUVICO, S.A. DE C.V.

En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones.

De la invitación de referencia solamente SEGUUVICO, S.A. DE C.V., presentó propuestas.

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37, 43 y 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92 y 94 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada para la participación de la Adjudicación Directa CAS-AD03/2024/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica y económica aceptadas, con el resultado siguiente:



NÚM.	ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD03/2024/LXII-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO. (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP02/2024/LXI-LEM)	SEGUVICO, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE ✓	NO CUMPLE X
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN			
PRESENTAR COTIZACIÓN DONDE DEBERÁ MANIFESTAR:			
1.	Presentar propuesta técnica –económica (Cotización) conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; donde el proveedor deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales;	✓	
2.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, expedida con una antigüedad no mayor a 2 meses;	✓	
3.	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	
4.	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	
5.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que en caso de resultar adjudicado entregará en un lapso no mayor a 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o del contrato pedido, la corrida de tallas con medidas proporcionales a las tallas solicitadas tomando en cuenta -1 cm en tallas inferiores y +1 cm en tallas superiores, o en su caso, -1 pulgada en tallas inferiores y +1 pulgada en tallas superiores; las tallas serán proporcionadas al o los proveedores que resulten adjudicados;	✓	
6.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que en caso de resultar adjudicado entregará las prendas con etiquetas que identifiquen plenamente la talla a la que corresponde, el tipo de tela de confección e instrucciones de lavado. Estas etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela plástica, suave al tacto, sin filos cortantes y que resista los procesos de lavado sin perder la información marcada, según lo requerido; y	✓	
7.	Presentar muestras físicas representativas, de cada una de las partidas que oferte, donde se pueda apreciar físicamente a primera vista y/o al tacto, los términos y condiciones de confección solicitados (tela, hilos al calor o al contraste, cosido, remates con dobladillo, cierre de metal o nylon, etc.) o los términos y condiciones del tipo de elaboración de los materiales de seguridad y protección, asimismo, deberá referenciar en cada uno de ellos, el número de partida al cual corresponda, mencionando las especificaciones técnicas, cumpliendo con las características solicitadas en el ANEXO UNO, en su caso la convocante tendrá derecho de realizar pruebas a las muestras y a los bienes entregados. Para el caso de los logotipos bordados, deberán presentar muestras representativas de las partidas requeridas en el ANEXO UNO.	✓	

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica (cotización) del proveedor **SEGUVICO, S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA **CAS-AD03/2024/LXII-LEM**, resultando lo siguiente para el Anexo UNO:

Concepto	Partidas
Cotiza (11)	2, 3, 23, 25, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51

Con base en el numeral 5 sub numeral 1 de la solicitud de participación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA **CAS-AD03/2024/LXII-LEM**, se descalifican las partidas 25, 46, 48, 49, 50 y 51 por no cumplir con los requisitos solicitados en el Anexo UNO de la presente solicitud de participación.

Derivado de lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el Anexo Uno se obtiene lo siguiente:

Participante	Importe de la propuesta IVA incluido	Partidas cotizadas
SEGUVICO, S.A. DE C.V.	\$271,377.65	11

Por lo anterior, analizadas las propuestas económicas conforme a lo requerido en el Anexo UNO se obtiene lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total partidas
Se cuenta con precio conveniente	23	11/25
Contraoferta	2, 3, 45 y 47	4/25
Desiertas	5, 6, 17, 25, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 76, 80, 82 y 83	20/25

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37, 38, 43 y 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 88 fracción III, 92 y 94 de su Reglamento y en lo establecido en la solicitud de participación del procedimiento de **LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD03/2024/LXII-LEM PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PODER LEGISLATIVO. (PARTIDAS DESIERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP02/2024/LXI-LEM)**, se propone la adjudicación de la siguiente partida:





Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Persona física o jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
SEGUVICO S.A. DE C.V.	I	23	\$42,989.60

Contraoferta: 2, 3, 45 y 47

Desiertas: 5, 6, 17, 25, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 76, 80, 82 y 83>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el representante legal del licitante SEGUVICO S.A. DE C.V., no presenta primera contraoferta, se solicita al representante legal del licitante SEGUVICO S.A. DE C.V., que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica.

Respecto a lo anterior, el representante legal del licitante SEGUVICO S.A. DE C.V., no presenta segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamina procedente adjudicar la adquisición de uniformes, accesorios y ropa de trabajo para las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona física o jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
SEGUVICO S.A. DE C.V.	I	23	\$42,989.60

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el dieciséis de octubre del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Encargado del Departamento de Adquisiciones, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato pedido sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato pedido correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio, así mismo deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato pedido sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la







cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del prestador del servicio.

En tal sentido el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina procedente por unanimidad de votos la adquisición directa de las partidas 2, 3, 5, 6, 17, 25, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 76, 80, 82 y 83.

El testigo social manifiesta que el comité emitió el fallo de adjudicación conforme a la normativa aplicable, e invita a la Convocante a continuar con el procedimiento correspondiente.

Se emite el fallo siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del dos de octubre de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.


Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios


Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Víctor Aguilera Mier
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Silvia Concepción Sepúlveda Venegas
Representante de la Unidad Administrativa Interesada



Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Matías Cárdenas Cedillo
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Walfred José Gómez Vilchis
Representante de la Unidad Administrativa Interesada


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva



Alberto Lopez Flores

Testigo Social

Registro ante Comité de Testigos Sociales

79-2021-III

Participante

David Arreola Frasco
Representante legal de
SEGUVICO, S.A. DE C.V.

